

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

SUPLEMENTO DE 8 PÁGINAS  
**Decretos y  
Resoluciones**

## Decretos

### DEPARTAMENTO DE TRABAJO DECRETO 494

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 21502-236/11

Designar a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2011 en el Ministerio de Trabajo, como Personal Temporario a Federico Ramos.

### DECRETO 495

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 21502-114/11

Designar a partir del 18 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2011 en la Subsecretaría de la Negociación Colectiva del Sector Público, en la Planta Temporarily, Personal Transitorio- Mensualizado, a Walter Darío Pagnanelli.

### DECRETO 496

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 21502-241/11

Designar a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2011 en el Ministerio de Trabajo, como Personal Transitorio a Sabrina Natalia Ferrer.

### DECRETO 497

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 21502-248/11

Designar a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2011 en el Ministerio de Trabajo, Dirección Provincial de Asuntos Legales a Vanina Favale.

### DECRETO 498

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 21502-329/11

Aceptar la renuncia, a partir del 12 de diciembre de 2011, en la Dirección General de Administración, en el cargo de Director de la Dirección de Servicios Generales e Infraestructura, a Gustavo Oscar Goroyesky, y designar, a partir de la misma fecha y en igual cargo, a Facundo Martín Zonco.

### DECRETO 499

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 21502-174/11

Designar a partir del 17 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2011 en el Ministerio de Trabajo, Dirección General de Administración, a Ramiro Andrés Castaño.

### DECRETO 500

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 21502-333/11

Aceptar la renuncia, a partir del 12 de diciembre de 2011, en la Agencia Provincial de Empleo, en el cargo de Directora de la Dirección de Coordinación Territorial, a Patricia Estefanía Álvarez.

### DECRETO 501

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 21501-2813/11

Designar a partir del 12 de diciembre de 2011, en el cargo de Directora de la Dirección de Coordinación Territorial a Virginia Martini.

### DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 502

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2937-1378/11

Designar como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria a, Mariano Velázquez.

**DECRETO 503**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2958-1963/11

Designar a partir de la fecha de notificación del presente, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a María Valeria Schiavi.

**DECRETO 504**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2975-1864/10

Designar a partir del 23 de marzo de 2011, al agente Ignacio Leandro Uriarte.

**DECRETO 505**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2974-2434/11

Designar, a partir del 1° de mayo de 2011, a la agente María Laura Capasso.

**DECRETO 506**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2955-871/11

Designar, a partir del 1° de marzo de 2011, como Personal Comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente con carácter interino, a Soraya Romina Palletti.

**DECRETO 507**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2924-3197/08

Designar, a partir del 1° de junio de 2011, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente con carácter interino, a María Elena Rodríguez Adami.

**DECRETO 508**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2958-1881/11

Designar, a partir del 1° de mayo de 2011, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente con carácter interino, a Cristina Marisa Solís.

**DECRETO 509**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2974-2435/11

Designar, a partir del 1° de mayo de 2011, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente con carácter interino, a Daniela Débora Achaga.

**DECRETO 510**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2923-1491/11

Designar como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, a Micaela Grisel Depoian.

**DECRETO 511**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2900-22107/11

Designar, en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de julio de 2011 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Rodrigo Sebastián Montenegro.

**DECRETO 512**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2906-2946/10

Designar como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a María Victoria Zuliani.

**DECRETO 513**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2912-2040/11

Designar como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, a Víctor Emanuel Quiroga.

**DECRETO 514**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2928-888/10

Designar como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, a Leonel Nicolás Alescio.

**DECRETO 515**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2900-26230/11

Designar, a partir del 1° de mayo de 2011, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente con carácter interino, a los profesionales que se mencionan en el Anexo 2, Plantilla 1, María Eugenia Montero y otros.

**DECRETO 516**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2903-1019/09

Designar, a partir del 1° de marzo de 2011, en la Planta Permanente, en el agrupamiento, cargo, régimen horario y nosocomio que se consignan, a las personas que se mencionan en el Anexo Único, Flavia María Miguel y otra.

**DECRETO 517**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2900-23401/11

Designar, a partir del 1° de abril de 2011, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente con carácter interino, a Silvana Soledad Kiss.

**DECRETO 518**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2956-1532/11

Designar, a partir del 1° de junio de 2011, en la Planta Permanente, en el agrupamiento, cargo, régimen horario y nosocomio que se consigna, a Valeria Beatriz Muga.

**DECRETO 519**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2958-1939/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de abril de 2011, a Valeria Vanesa Gutiérrez, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente.

**DECRETO 520**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2973-736/11

Designar, a partir del 1° de junio de 2011, a la agente Yanina María Celeste Spinelli.

**DECRETO 521**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2900-25686/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2011, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente con carácter interino, a Noelia Santi.

**DECRETO 522**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2931-28/10

Designar, a partir del 1° de mayo de 2011, en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego" de Azul, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente con carácter interino, a María Rosa Orajovac.

**DECRETO 523**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2928-959/11

Designar, a partir del 1° de enero de 2011 hasta el 28 de febrero del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Walter Daniel Monteleone Azagra.

**DECRETO 524**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2924-855/10

Designar, a partir del 1° de junio de 2011, al agente Lucas Alejandro Terreni.

**DECRETO 525**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2912-2025/11

Designar, a partir del 1° de mayo de 2011, a la agente Guillermina Sandra Ebrile.

**DECRETO 526**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2910-1906/11

Designar, a partir del 1° de junio de 2011, a la agente Numa Pompilio Espinoza Morante.

**DECRETO 527**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2997-762/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2011, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente con carácter interino, a Dolores Ríos Ordóñez.

**DECRETO 528**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2904-803/11

Designar como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, a Mariana Dellasalda.

**DECRETO 529**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2964-1990/11

Designar, a partir del 1° de junio de 2011, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente con carácter interino, a Pablo Jorge Korman.

**DECRETO 530**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2956-5936/09

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de abril de 2011, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente con carácter interino, al agente Juan José Gentile.

**DECRETO 531**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2900-26588/11

Designar como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado a Natalia Belén Polo.

**DECRETO 532**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2924-1386/11

Designar, a partir de la fecha de notificación, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente con carácter interino, a Vilma Gloria Cesolari.

**DECRETO 533**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2929-6970/09

Designar, a partir del 1° de marzo de 2011, en el Hospital Zonal General de Agudos "San Roque" de Manuel G. Gonnet, en el grado de Asistente con carácter interino, a Silvia Noemí Picazzo.

**DECRETO 534**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2987-3326/09

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de julio de 2011, en la Planta Permanente a diversas personas que se mencionan en el Anexo 2 y 3, Planilla 1, que forman parte integrante del presente. Diego Armando Marquez y otros.

**DECRETO 535**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2903-302/11

Designar, a partir del 1° de mayo de 2011, en la Planta Permanente, en el agrupamiento, cargo, régimen horario y nosocomio que se consignan, a Anahí Azucena Villagra.

**DECRETO 536**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2975-2762/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2011, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente con carácter interino, a la agente Mercedes Guridi.

**DECRETO 537**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2900-25624/11

Designar desde el 1° de junio de 2011 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria, al agente Nicolás Verderosa.

**DECRETO 538**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2933-1257/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2011, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente con carácter interino, al agente Claudio Défor Merlo y Durante.

**DECRETO 539**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2971-3700/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2011, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente con carácter interino, a Mauricio Ariel Gabbarini.

**DECRETO 540**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2900-19875/11

Designar, a partir del 1° de abril de 2011, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Carlos Mariano Lozza.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 541**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2305-919/11

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2011, Ley N° 14.199, para el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 542**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2989-1922/11

Designar, a partir de la fecha de notificación del presente, en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Carlos Mariano Bernasconi.

**DECRETO 543**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2998-314/11

Designar, a partir del 1° de julio de 2011, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Marco Antonio Umerez.

**DECRETO 544**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2961-4188/11

Designar, a partir del 1° de junio de 2011, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a María Nadina Vigovich.

**DECRETO 545**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2971-4707/11

Designar, a partir del 1° de julio de 2011, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Christian Mario Sclavi.

**DECRETO 546**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2954-2121/11

Designar, a partir del 1° de junio de 2011, en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Alejandra Beatriz Mela.

**DECRETO 547**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2974-2783/11

Designar, a partir del 1° de junio de 2011, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, en el grado de Asistente, con carácter interino, a María Paola Giarini.

**DECRETO 548**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2906-214/10

Designar, desde el 1° de enero de 2011 y hasta el 31 de marzo del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a María Emilia della Croce.

**DECRETO 549**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2900-1242/10

Designar, desde el 1° de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizada, a Paolo Cantore.

**DECRETO 550**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2972-787/11

Designar, en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2011, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Noelia Verónica Borello.

**DECRETO 551**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2927-1661/11

Designar, a partir de la fecha de notificación del presente, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Gabriela Jorgelina Bolleri.

**DECRETO 552**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2927-1836/11

Designar, a partir de la fecha de notificación, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Leandro Martín Galvez.

**DECRETO 553**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2906-242/10

Designar, en la Planta Temporaria, desde el 1° de enero de 2011, hasta el 31 de marzo del mismo año, al agente Vanina María Andrea Alarcón.

**DECRETO 554**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2906-189/10

Renovar la designación como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado de Martín Ignacio Sagastume.

**DECRETO 555**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2958-1894/11

Designar, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, a Jéssica Susana María Ippolito.

**DECRETO 556**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2900-11068/10

Designar, desde el 3 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Mariano Sage.

**DECRETO 557**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2991-8527/09

Designar, en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de mayo de 2011, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la agente Mariangel Edith Villanueva.

**DECRETO 558**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2930-894/11

Designar, a partir del 1° de junio de 2011, al agente Gustavo Fabián Zaragoza.

**DECRETO 559**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2991-7922/09

Designar, a partir del 1° de julio de 2011, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, en el grado de Asistente, con carácter interino, a María Alejandra Zon.

**DECRETO 560**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2980-4289/08

Designar, en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de abril de 2011, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al agente Ulises Exequiel Chio.

**DECRETO 561**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2976-1885/11

Designar, a partir del 1° de junio de 2011, en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Cristian Andrés Balcazar.

**DECRETO 562**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2958-1870/11

Designar, en el Ministerio de Salud, desde el 1° de abril de 2011, hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, a María Esther Pereyra.

**DECRETO 563**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2991-7237/09

Designar, en el Ministerio de Salud, desde el 1° de junio de 2011, hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, a Elsa Raquel Zurita.

**DECRETO 564**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2960-5266/11

Designar, a partir del 1° de agosto de 2011, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, en el grado de Asistente, con carácter interino, a María Eugenia Groba.

**DECRETO 565**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2991-8067/09

Designar, a partir del 1° de marzo de 2011, en la Planta Permanente, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, en un cargo Categoría 5, Personal de Servicio, a Claudio Gustavo Donato.

**DECRETO 566**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2973-728/11

Designar, a partir del 1° de junio de 2011, en la Planta Permanente, en el Hospital Interzonal Especializado Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires, en un cargo Categoría 5, Personal Administrativo, a Mariano Hernán Gaudino.

**DECRETO 567**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2968-1581/11

Designar, a partir del 1° de junio de 2011, en la Planta Permanente, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, en un cargo Categoría 5, Personal Técnico (Enfermero Inicial), a Paola Alejandra Fleita-Becerra.

**DECRETO 568**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2954-01957/11

Designar, a partir del 1° de junio de 2011, en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Claudia Elizabet Nocetto.

**DECRETO 569**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2918-267/10

Designar, en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de enero de 2011, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Anabel Gabriela Guallama.

**DECRETO 570**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2928-485/10

Designar a partir del 1° de abril de 2011, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Melisa Huñis.

**DECRETO 571**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2928-1059/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de abril de 2011, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Cecilia Gabriela Montero.

**DECRETO 572**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2954-2044/11

Designar a partir del 1° de junio de 2011, en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Bárbara Dina Llovet Cester.

**DECRETO 573**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2900-817/10

Designar, desde el 1° de julio de 2011 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Carolina Pampanara.

**DECRETO 574**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2969-994/10

Designar a partir del 1° de mayo de 2011, en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, en el grado de Asistente, con carácter interino, a María Soledad Areso.

**DECRETO 575**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2928-992/11

Designar, a partir del 1° de julio de 2011, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Guillermo Manuel Fernández.

**DECRETO 576**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2961-4186/11

Designar a partir del 1° de junio de 2011, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Hugo Agustín Milano.

**DECRETO 577**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2912-2070/11

Designar, a partir del 1° de abril de 2011, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a María Angélica Velázquez.

**DECRETO 578**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2975-8729/09

Designar a partir del 1° de mayo de 2011, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Luciana Carina Gómez.

**DECRETO 579**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2954-1906/11

Designar, a partir del 1° de junio de 2011, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Ana María Parodi Zorrilla.

**DECRETO 580**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2930-829/11

Designar a partir de la fecha de notificación del presente, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Marcelo Eduardo Bogliacino.

**DECRETO 581**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2948-717/11

Designar, a partir del 1° de abril de 2011, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Mónica Inés Melgarejo.

**DECRETO 582**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2961-4006/11

Designar, a partir de la fecha de notificación, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Silvia Noemí Viejo Estuard.

**DECRETO 583**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2900-16170/10

Designar como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la agente María Eugenia Alcantara.

**DECRETO 584**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2971-3776/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir de 1° de julio de 2011, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Guillermo Flavio Moriconi.

**DECRETO 585**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2958-1896/11

Designar como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, a Ana Belén Gómez Berthe.

**DECRETO 586**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2969-1929/10

Designar como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, a José Antonio Melegari.

**DECRETO 587**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2900-90705/09

Designar a partir del 1° de febrero de 2011, en la Dirección de Planificación Estratégica, Departamento Recursos Físicos en Salud, a Juan Manuel Pache.

**DECRETO 588**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2912-1861/11

Designar como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado ,a Nora Esther Fuster y otra.

**DECRETO 589**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2923-105/10

Designar a partir del 1° de mayo de 2011, en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Analía Gabriela Nuñez.

**DECRETO 590**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2900-1561/10

Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1° de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado a Luis Gustavo Bigot.

**DECRETO 591**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2989-1818/11

Designar como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino a Graciela Susana Gómez.

**DECRETO 592**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2924-856/10

Designar a partir del 1° de junio de 2011, a la agente Paula Lorena Fernández.

**DECRETO 593**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2927-1660/11

Designar como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino a Laura Gabriela Montes.

**DECRETO 594**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2975-2457/11

Designar en la Planta Permanente en el agrupamiento, cargo, régimen horario y establecimiento que se consigna a, María Eugenia Santiago y otra.

**DECRETO 595**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2964-1993/11

Designar como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria a, Eduardo Ariel Gavalda.

**DECRETO 596**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2924-672/10

Designar a partir del 1° de junio de 2011, a la agente Mariana San Lorenzo.

**DECRETO 597**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2961-4004/11

Designar como Personal comprendido en la carrera Profesional Hospitalaria a, Horacio Ricardo Drut.

**DECRETO 598**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2937-436/10

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de marzo de 2011, a Rodolfo Miguel Di Sarli, para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui.

**DECRETO 599**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2937-1388/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de mayo de 2011, a Lilia Beatriz Britos para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui.

**DECRETO 600**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2982-1167/11

Designar, a partir del 1° de mayo de 2011, al agente Belkis Cristina Ponce de León.

**DECRETO 601**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2955-833/11

Designar, a partir del 1° de abril de 2011, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente con carácter interino, a Fernando Martín Soler.

**DECRETO 602**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2900-651/10

Designar, en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2011, en la Planta Permanente, a Mariano Andrés Zamorano.

**DECRETO 603**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2975-2716/11

Designar, a partir del 1° de junio de 2011, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente con carácter interino, a Gabriela Camporro.

**DECRETO 604**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2924-857/10

Designar, en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2011 como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interior, a Daniela Soledad Petti.

**DECRETO 605**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2900-27780/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de julio de 2011, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Ana Beatriz Peirano.

**DECRETO 606**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2900-67266/08

Designar como Personal de Planta Temporaria Transitoria Mensualizado desde el 1° de marzo de 2011 hasta el 31 de diciembre del mismo año, al agente Mario Luján Mordini Vellot.

**DECRETO 607**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2937-1377/11

Designar, a partir del 1° de junio de 2011, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al agente Osvaldo Alejandro Palczewicz.

**DECRETO 608**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2923-1073/10

Designar, en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2011, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a María Desiree Palumbo.

**DECRETO 609**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2927-1662/11

Designar, a partir del 1° de marzo de 2011, al agente José Eduardo Rocha.

**DECRETO 610**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2985-214/11

Designar, a partir del 1° de junio de 2011, al agente Jorge Luis Bonaura.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 120**

La Plata, 12 de marzo de 2012.  
Expte. N° 2140-657/12

Modificar la imagen Institucional Única para la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires y sustituir el Anexo I de Decreto N° 2.835/02 por el Anexo Único, que forma parte integrante del presente.

# Resoluciones

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
Resolución N° 14/12**

La Plata, 11 de enero de 2012.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, el Contrato de Concesión suscripto, lo actuado en el expediente N° 2429-1116/2011, y

## CONSIDERANDO:

Que las actuaciones citadas en el Visto, tratan sobre la presentación efectuada por el señor Intendente de la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos, solicitando la intervención de este Organismo de Control frente a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) respecto del abastecimiento de energía eléctrica domiciliar para un loteo ubicado en el barrio Colombo de esa localidad, encuadrado en el Programa Provincial Lotes con Servicios "Construyendo Futuro", cuyos beneficiarios son familias desprovistas de tierra y vivienda propia (fs. 1/2);

Que, asimismo, manifiesta que: "...el Ejecutivo Provincial y este Municipio han comprometido sus esfuerzos con el deseo de que, trabajando mancomunadamente con la gente, alcancemos el logro definitivo del proyecto, que cuenta con la participación y dirección general del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires...";

Que, en virtud de ello, solicita que "...se arbitren las actuaciones administrativas necesarias a efectos de contemplar esta obra dentro del marco de la 'Contribución por Obra' a cargo de las distribuidoras eléctricas, en la construcción de barrios de interés social...";

Que surge del expediente que se trata de un barrio de interés social, compuesto por 228 viviendas, correspondiente al Programa Provincial de Lotes con Servicios "Construyendo Futuro" delimitado por las calles De la Nación, Gaboto, Ameghino y calle a ceder, Barrio Colombo, de la ciudad de San Nicolás;

Que la Gerencia de Control de Concesiones solicitó a EDEN S.A., mediante nota N° 3139/11 de fecha 10 de noviembre de 2011 (f. 8), recibida por la Distribuidora el 15 de noviembre de 2011 (f. 9), que remitiera información necesaria para resolver las actuaciones;

Que EDEN S.A. respondió a la misma, interpretando que sería de aplicación al caso la Ley 8912 de Ordenamiento territorial y Uso del Suelo y que, de conformidad a ella, la obligación pesa sobre el Municipio (fs. 11/13);

Que llamada a expedirse la Gerencia de Procesos Regulatorios, expresó que para el análisis de la cuestión planteada cabe aplicar el criterio que reiteradamente sostuvo el Organismo en casos análogos, lo cual configura un precedente regulatorio que debe ser seguido en cada uno de los casos que se le presenten a la Distribuidora, tal lo dictaminado en el Expediente N° 2429-3971/2007 caratulado "ASOCIACIÓN MUTUAL TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL PESCADO C/ EDES S.A. S/ CONTRIBUCIÓN POR OBRA BARRIO OCHENTA Y DOS VIVIENDAS";

Que, en tal sentido, cabe mencionar las recientes decisiones adoptadas por este Organismo respecto de la cuestión planteada en las presentes, registradas como Resolución OCEBA N° 39/11 y N° 43/11, dictadas en los Expedientes N° 2429-8856/2010 y N° 2429-8430/2010, respectivamente;

Que a tal efecto, deviene pertinente hacer hincapié en la naturaleza del emprendimiento urbanístico que nos ocupa, ya que no estamos en presencia de una actividad comercial y especulativa, si no que es el Estado Provincial, a través del Municipio de San Nicolás -en el marco del Programa Provincial Lotes con Servicios "Construyendo Futuro" -, el que actúa como ejecutor o promotor del barrio de interés social;

Que bajo esta perspectiva, dicho emprendimiento no constituye una actividad lucrativa, sino una función estatal destinada al bien común como lo es la instalación de barrios tendientes a garantizar la vivienda digna o erradicación de la pobreza;

Que a su vez, ello implica que cuando el Estado Provincial o Municipal deba habilitar, total o parcialmente, áreas destinadas a núcleos urbanos mediante el loteo de tierras, exigirán previamente que se hayan completado las obras de infraestructura eléctrica necesarias para garantizar el servicio público;

Que a mayor abundamiento, la promoción de barrios sociales por parte del Estado Nacional, Provincial o Municipal, en definitiva incrementa la cantidad de usuarios del servicio público de electricidad implicando ello el razonable e inmediato retorno de las inversiones y regularización, en muchos casos, de las pérdidas no técnicas del Distribuidor;

Que asimismo, la Gerencia de Mercados del Organismo, en el expediente administrativo N° 2429-3133/01 determinó, en ocasión de analizar las diferentes variantes de aplicación del ARTÍCULO 12 del Subanexo E, Reglamento de Suministro y Conexión, que en los barrios de interés social existe compatibilidad entre el consumo de energía, la tarifa aplicada y el recupero de la inversión que efectúe la Distribuidora;

Que estas consideraciones permiten diferenciar las exigencias legales de este emprendimiento de aquéllos que llevan a cabo inversores privados, en los cuales se aplica la Ley 8912, ya que de la lectura de esta Ley se desprende que su finalidad fue corregir el afán desmedido de lucro por parte de emprendedores inescrupulosos que incorporaban al mercado inmobiliario parcelas sin ningún tipo de servicio público, por lo cual se ordenaron y regularon los loteos;

Que ésta no es la situación del barrio en cuestión, atento que el mismo tiene como característica fundamental ser de interés social y hallarse previsto y protegido tanto por lo dispuesto en el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional, como por lo previsto en el Decreto N° 3543/06 y el Marco Regulatorio Eléctrico, plexo normativo que en definitiva recepta la inveterada política Provincial en materia de asistir permanentemente a las necesidades de vivienda de la población;

Que a mayor abundamiento, esta cuestión esta contemplada taxativamente en el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 3543/06 donde en su Artículo 4° exime del pago del cargo establecido en el Artículo 1° a los proyectos destinados a Planes de Vivienda Sociales impulsados por el Estado Nacional y/o Provincial, razón por la cual será la Concesionaria Provincial quien deberá asumir íntegramente los costos necesarios para las obras de tendido eléctrico domiciliario y alumbrado público en el barrio aludido;

Que el citado Decreto se encuentra plenamente vigente y resulta de cumplimiento obligatorio para EDEN S.A., habida cuenta que forma parte del Marco Regulatorio Eléctrico Provincial;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Determinar que es obligación de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) realizar, a su costo, las obras que resulten necesarias para proveer de energía eléctrica a las viviendas construidas o a construirse en el Barrio Colombo de la localidad de San Nicolás, encuadradas en el Programa Provincial Lotes con Servicios "Construyendo Futuro".

ARTÍCULO 2°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la Municipalidad de San Nicolás y a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.). Cumplido, archivar.

Acta N° 705. **Alfredo Oscar Cordonnier**, Vicepresidente; **Carlos Pedro González Sueyro**, Director; **José Luis Arana**, Director.

C.C. 599

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**  
**Resolución N° 15/12**

La Plata, 11 de enero de 2012.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, el Contrato de Concesión suscripto, la Resolución OCEBA N° 250/11, lo actuado en el expediente N° 2429-516/2011, y

## CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones indicadas en el Visto, la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEA S.A.), interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la Resolución OCEBA N° 0250/11 (fs 48/53);

Que a través del citado acto administrativo se estableció: "...ARTICULO 1°: Rechazar la solicitud de encuadramiento en la causal de fuerza mayor, presentada por la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEA S.A.), por las interrupciones del suministro de energía eléctrica acaecidas en su ámbito de distribución, el día 28 de abril de 2011..." (fs 39/44);

Que conforme lo previsto en el artículo 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el término para interponer el recurso de revocatoria es de diez (10) días hábiles administrativos, contados a partir del día siguiente al de la notificación, siendo dicho plazo perentorio;

Que de ello deviene que el recurso presentado ha sido interpuesto en legal tiempo y forma;

Que, asimismo, resulta pertinente establecer que la pieza recursiva ha de ser considerada únicamente como revocatoria toda vez que, de conformidad con lo dictaminado en reiteradas oportunidades por la Asesoría General de Gobierno de esta Provincia, la apelación en subsidio intentada no constituye un remedio impugnatorio previsto por el Decreto ley 7647/70 (ver artículos 86, 88, 95 y concordantes del citado cuerpo normativo);

Que, el Área Coordinación Regulatoria de la Gerencia de Procesos Regulatorios estimó, a través de su informe, que el recurso interpuesto debía ser rechazado toda vez que del mismo no surgen elementos de convicción suficientes que permitan modificar el decisorio dictado oportunamente (fs 55/58);

Que, llamada a expedirse la Asesoría General de Gobierno, dictaminó que puede dictarse el acto administrativo pertinente mediante el cual se desestime el recurso planteado, indicando expresamente que: "...la quejosa no logra desvirtuar la fundamentación esgrimida por el Organismo de Control..." (f. 62);

Que, en el mismo sentido agregó "...corresponde dictar el pertinente acto administrativo que rechace el recurso de revocatoria...";

Que en cuanto a la petición de la recurrente por la cual solicita la suspensión en la ejecución del acto administrativo, tal como surge del artículo 98 inciso 2° del Decreto Ley 7647/70, constituye una facultad de la Administración el conceder o no la pretendida suspensión por lo cual, habida cuenta que no se ha acreditado la concurrencia de los extremos que habilitan la adopción de tal medida, no debe hacerse lugar a lo peticionado;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04) y el Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEA S.A.), contra la Resolución OCEBA N° 0250/11.

ARTÍCULO 2°. Rechazar la suspensión de los efectos del acto administrativo dictado, por no encontrarse acreditados los extremos previstos en el artículo 98 inciso 2 del Decreto Ley 7647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEA S.A.). Cumplido, archivar.

Acta N° 705. **Alfredo Oscar Cordonnier**, Vicepresidente; **Carlos Pedro González Sueyro**, Director; **José Luis Arana**, Director.

C.C. 600

Provincia de Buenos Aires  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**  
**Resolución N° 18/12**

La Plata, 18 de enero de 2012.

POR 1 DÍA - VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, el Contrato de Concesión suscripto, la Resolución Ministerial N° 61/09, la Resolución OCEBA N° 85/09, lo actuado en el Expediente N° 2429-3315/2001, Alcance N° 19/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, este Organismo de Control ha solicitado a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE CRÉDITO Y VIVIENDA DE CORONEL DORREGO LIMITADA, toda la información correspondiente al décimo octavo período de control, comprendido entre el 1° de junio de 2011 y el 30 de noviembre de 2011 de la Etapa de Régimen, respecto de la eventual penalización que pudiera corresponder por apartamientos a los límites admisibles de Calidad de Producto y Servicio Técnico;

Que la Distribuidora remitió las diferentes constancias con los resultados del semestre en cuestión (fs. 12/20, 24/64);

Que sobre dichos informes y como consecuencia de la actividad de auditoría de verificación llevada a cabo por el auditor, obrante a fojas 7/9, 11, 21/23 y 65/72, la Gerencia Control de Concesiones concluyó en su dictamen técnico señalando que: "...surgen las penalizaciones a aplicar por los apartamientos a los parámetros de calidad establecidos en el contrato de concesión correspondiente. A tal efecto, a continuación se detallan los montos totales de las penalizaciones a los que se ha arribado en esta instancia para el semestre analizado: 1) Total Calidad de Producto Técnico: \$ 0,00; 2) Total Calidad de Servicio Técnico: \$ 3.056,36; Total Penalización Apartamientos: \$ 3.056,36 (f. 73);

Que, vale advertir que el monto arribado, derivado de lo verificado por la Auditoría, resultó coincidente con la suma de penalización alcanzada por la precitada Distribuidora;

Que conforme ya lo ha sostenido este Organismo de Control en casos análogos la situación descripta, respecto a los aludidos montos de penalización, es conteste entre lo informado por la Distribuidora y lo auditado por la Gerencia Control de Concesiones a través del Área Control de Calidad Técnica, desprendiéndose de ello una suerte de avvenimiento, sin necesidad de debate en lo que hace a la cuantía;

Que por otra parte, el mismo sistema de procedimiento establecido en el Subanexo D, "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones", artículo 5.5 "Sanciones por apartamientos a los límites admisibles" apartados 5.5.1 "Calidad del Producto Técnico" y 5.5.2 "Calidad de Servicio Técnico", del Contrato de Concesión Municipal, para fijar el importe no desconoce el "Principio de la Legalidad de las Penas", porque la fórmula de cuantificación de la sanción estaría previamente considerada por la ley material y en definitiva su determinación no quedaría al arbitrio de ninguna autoridad, sino de una técnica cuya aplicación arroja la cifra final (conforme argumentos del texto "Las Penas Pecuniarias", autor Edgar Saavedra R. Editorial Temis, Bogotá, 1984);

Que la Autoridad de Aplicación, por Resolución N° 61/09, dispuso implementar un Régimen de calidad diferencial que impone, entre otras medidas, la obligación de presentar planes de inversión orientados a mejorar la calidad de servicio técnico a cargo de los distribuidores de energía eléctrica;

Que por su parte, este Organismo mediante Resolución OCEBA N° 85/09, definió los criterios y alcances de los planes de inversión de los distribuidores de energía eléctrica bajo jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires con concesión provincial y municipal;

Que, consecuentemente, se encuentra a cargo de OCEBA la aprobación, seguimiento, inspección y auditorías de las obras que se realicen en cumplimiento del Régimen de calidad vigente;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11.769 y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Establecer en la suma de pesos tres mil cincuenta y seis con 36/100 (\$ 3.056,36) la penalización correspondiente a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE CRÉDITO Y VIVIENDA DE CORONEL DORREGO LIMITADA, por el apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico, alcanzados en esta instancia, para el décimo octavo período de control, comprendido entre el 1° de junio de 2011 y el 30 de noviembre de 2011, de la Etapa de Régimen.

ARTÍCULO 2° - Ordenar que a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la presente penalización en el Registro de Sanciones.

ARTÍCULO 3° - Instruir a la Gerencia de Control de Concesiones a los efectos de dar cumplimiento a las pautas establecidas en el Régimen de Calidad Diferencial organizadas a través de la Resolución N° 61/09 del Ministerio de Infraestructura y Resolución OCEBA N° 85/09.

ARTÍCULO 4° - Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE CRÉDITO Y VIVIENDA DE CORONEL DORREGO LIMITADA. Cumplido, archivar.

Acta N° 706. **Alfredo O. Cordonnier**, Vicepresidente. **José Luis Arana, Carlos Pedro González Sueyro**, Directores.

C.C. 700

Provincia de Buenos Aires  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**  
**Resolución N° 19/12**

La Plata, 18 de enero de 2012.

POR 1 DÍA - VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, el Contrato de Concesión suscripto, la Resolución Ministerial N° 61/09, la Resolución OCEBA N° 85/09, lo actuado en el Expediente N° 2429-3317/2001 Alcance N° 16/2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, este Organismo de Control ha solicitado a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS, CRÉDITO, VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS FLORES LIMITADA, toda la información correspondiente al décimo séptimo período de control, comprendido entre el 1° de diciembre de 2010 y el 31 de mayo de 2011 de la Etapa de Régimen, respecto de la eventual penalización que pudiera corresponder por apartamientos a los límites admisibles de Calidad de Producto y Servicio Técnico;

Que la Distribuidora remitió las diferentes constancias con los resultados del semestre en cuestión (fs. 10/20, 22/28 y 33/133);

Que sobre dichos informes y como consecuencia de la actividad de auditoría de verificación llevada a cabo por el auditor, obrante a fojas 30/32 y 135/139, la Gerencia Control de Concesiones concluyó en su dictamen técnico, señalando que: "...surgen las penalizaciones a aplicar por los apartamientos a los parámetros de calidad establecidos en el contrato de concesión correspondiente. A tal efecto, a continuación se detallan los montos totales de penalización a los que se ha arribado en esta instancia para el semestre analizado: 1) Total Calidad de Producto Técnico: \$ 1,56; 2) Total Calidad de Servicio Técnico: \$ 995,50; Total Penalización Apartamientos: \$ 997,06 (f. 140);

Que, vale advertir que el monto arribado, derivado de lo verificado por la Auditoría, resultó coincidente con la suma de penalización alcanzada por la precitada Distribuidora;

Que conforme ya lo ha sostenido este Organismo de Control en casos análogos la situación descripta, respecto a los aludidos montos de penalización, es conteste entre lo informado por la Distribuidora y lo auditado por la Gerencia Control de Concesiones a través del Área Control de Calidad Técnica, desprendiéndose de ello una suerte de avvenimiento, sin necesidad de debate en lo que hace a la cuantía;

Que por otra parte, el mismo sistema de procedimiento establecido en el Subanexo D, "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones", artículo 5.5 "Sanciones por apartamientos a los límites admisibles" apartados 5.5.1 "Calidad del Producto Técnico" y 5.5.2 "Calidad de Servicio Técnico", del Contrato de Concesión Municipal, para fijar el importe no desconoce el "Principio de la Legalidad de las Penas", porque la fórmula de cuantificación de la sanción estaría previamente considerada por la ley material y en definitiva su determinación no quedaría al arbitrio de ninguna autoridad, sino de una técnica cuya aplicación arroja la cifra final (conforme argumentos del texto "Las Penas Pecuniarias", autor Edgar Saavedra R. Editorial Temis, Bogotá, 1984);

Que la Autoridad de Aplicación, por Resolución N° 61/09, dispuso implementar un Régimen de calidad diferencial que impone, entre otras medidas, la obligación de presentar planes de inversión orientados a mejorar la calidad de servicio técnico a cargo de los distribuidores de energía eléctrica;

Que por su parte, este Organismo mediante Resolución OCEBA N° 85/09, definió los criterios y alcances de los planes de inversión de los distribuidores de energía eléctrica bajo jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires con concesión provincial y municipal;

Que, consecuentemente, se encuentra a cargo de OCEBA la aprobación, seguimiento, inspección y auditorías de las obras que se realicen en cumplimiento del Régimen de calidad vigente;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11.769 y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Establecer en la suma de pesos novecientos noventa y siete con 06/100 (\$ 997,06) la penalización correspondiente a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS, CRÉDITO, VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS FLORES LIMITADA, por el apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto y de Servicio Técnico, alcanzados en esta instancia, para el décimo séptimo período de control, comprendido entre el 1° de diciembre de 2010 y el 31 de mayo de 2011, de la Etapa de Régimen.

ARTÍCULO 2° - Ordenar que a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la presente penalización en el Registro de Sanciones.

ARTÍCULO 3° - Instruir a la Gerencia de Control de Concesiones a los efectos de dar cumplimiento a las pautas establecidas en el Régimen de Calidad Diferencial organizadas a través de la Resolución N° 61/09 del Ministerio de Infraestructura y Resolución OCEBA N° 85/09.

ARTÍCULO 4° - Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS, CRÉDITO, VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS FLORES LIMITADA. Cumplido, archivar.

Acta N° 706. **Alfredo O. Cordonnier**, Vicepresidente. **José Luis Arana, Carlos Pedro González Sueyro**, Directores.

C.C. 701